

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

(2022) Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós

U.M.H. 2021-0282

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante CARLOS HUMBERTO MENDIENTA CANRO y su inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante CARLOS HUMBERTO MENDIENTA CANRO al Doctor (a) ALVARO ABRIL CASTILLO quien se recibe notificaciones en el corre alvaroabriljuridicas@hotmail.com. Teléfono 311-2767661. Notifíquesele por el medio más expedito y notifíquesele el auto que admite la demanda.

Se requiere a la parte actora para que notifique a la parte demandada en los términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fd0cb617521f529c1030a0d9ae25bad1b3f9a5ed7055466cf7ad217337ff39c

Documento generado en 31/01/2022 11:30:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>